

En veynte e ocho de jullio de mill e quinientos e quarenta e quatro años llevo testimonio el thesorero /f.º 127/ pedro de los rios desta su apelacion e respuesta a ella por el dicho señor licenciado. va testado o dis dicho e virsu en nobre. e o dis tesorero e o dis lo dexase e o dis dicho tesorero del e o dis yten este dicho dia registro al dicho Rodrigo roldan maestre que llevaba en su poder. va escripto entre renglones o dis pieça e o dis a la dicha conquista e o dis trezientos. vala e no enpesca.

E yo luys perez escriuano de su magestad e su notario publico en la su corte y en todos sus reynos e señorios y escriuano de residencia en esta provincia de nicaragua presente fui a lo que dicho es que de suso ante mi haze mision y de mandamiento del muy magnifico señor licenciado diego de herrera oydor de su magestad e su juez de residencia en esta provincia fiscal a lo susso dicho e por ende fize aqui este mi signo ques a tal. En testimonio de verdad.

(Signo, firma y rúbrica:) luis perez

escriuano de su magestad.